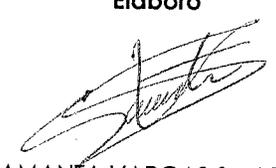


33

FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL EIR

Dependencia u Organismo Descentralizado: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL		Título de la Regulación: MATRIMONIO	
Enlace de Mejora Regulatoria: SAMANTA VARGAS SANCHEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 21 DE OCTUBRE DE 2015	
Punto de Contacto: Teléfono: 014272660341 Correo: registrocivil_polotitlan@hotmail.com	Fecha de recepción: 21 DE OCTUBRE DE 2015	Fecha de envío: 21 DE OCTUBRE DE 2015	
Anexe el archivo que contiene la regulación SE ANEXA AL PRESENTE EL FORMATO DPTS 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Eliminación de la figura de los testigos de dicho trámite.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente regulación no genera costos para su cumplimiento, sin embargo si representa beneficios para los solicitantes, toda vez se disminuye un requisito, lo que agiliza el trámite y se realiza la atención de manera más rápida.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Adjunto al presente se remite copia simple de la cédula actual de trámite propuesto para para disminución del tiempo de entrega			
Elaboró  SAMANTA VARGAS SANCHEZ Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  LIC. PAUCEL FLORES CARDENAS Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  LIC. PATRICIA UGALDE LUGO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO Titular de la Dependencia	



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		MATRIMONIO.		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN								
<p>ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR MEDIO DE LA CUAL UN HOMBRE Y UNA MUJER, VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BÚSQUEDA DE SU REALIZACIÓN PERSONAL Y LA FUNDACIÓN DE UNA FAMILIA.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL		CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 3.1, 3.26, 3.27, DEL 4.1 BIS AL 4.23 REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 94, 95 Y 96 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 142 FRACCIÓN V.						
DOCUMENTO A OBTENER		ACTA DE MATRIMONIO.				VIGENCIA		PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		PARA DAR CERTEZA JURÍDICA A LA UNIÓN DE UN HOMBRE Y UNA MUJER QUIENES BUSCAN FORMAR UNA FAMILIA.						
REQUISITOS				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO				
PERSONAS FÍSICAS								
1.	PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES O MANDATARIO ESPECIAL	ORIGINAL		COPIA(S)		ARTÍCULO 4.2, FRACCIÓN II, DE CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 95, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
2.	SOLICITUD DE MATRIMONIO QUE CONTENGA LOS NOMBRES, APELLIDOS, EDAD, OCUPACIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS SOLICITANTES DE SUS PADRES Y TESTIGOS.	SI		NO		ARTÍCULO 95, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
3.	COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES CON UNA CERTIFICACIÓN NO MAYOR A SEIS MESES DE VIGENCIA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	SI		2 SIMPLE		ARTÍCULO 95, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
4.	CERTIFICADO SUSCRITO POR MÉDICO TITULADO O POR INSTITUCIÓN OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS O INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS. EL CERTIFICADO MÉDICO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.	SI		2 SIMPLE		ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
5.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE AMBOS SOLICITANTES.	SI		2 SIMPLE		ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
PERSONAS MORALES								
	N/A	ORIGINAL		COPIA(S)		N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
	N/A	ORIGINAL		COPIA(S)		N/A		
OTROS								
	N/A	ORIGINAL		COPIA(S)		N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE		1 HORA Y MEDIA.		TIEMPO DE RESPUESTA		DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL USUARIO, ASÍ COMO DEL DÍA Y LA HORA DEL MATRIMONIO.		
VIGENCIA		PERMANENTE.						
COSTO		3.711 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA: 4.95 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA POR LOS DERECHOS GENERADOS POR LOS ACTOS CELEBRADOS FUERA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL O EN DÍAS Y HORAS INHABILES; 4 U 8 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA MAS IVA POR CONCEPTO DE HONORARIOS DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL POR CELEBRACIONES FUERA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL O EN DÍAS Y HORAS.						
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		LOS DERECHOS EN VENTANILLA ÚNICA DE TESORERÍA MUNICIPAL DE POLOTTILÁN Y HONORARIOS EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



POLOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015 *¡Nos une!*

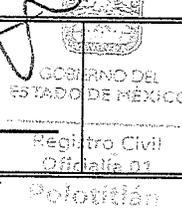


GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

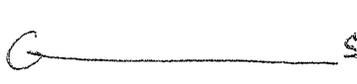
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	CON BASE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	
DOMICILIO:	CALLE:	ANDADOR MATAMOROS S/N ESQ. NICOLAS BRAVO	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN
C.P.:	54200	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:
01	4272660341		
CORREO ELECTRONICO: registrocivil_polotitlan@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO:			
OFICINA:		N/A	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A	
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿EN DÓNDE SOLICITO EL CERTIFICADO MÉDICO?			
RESPUESTA:		CON CUALQUIER MÉDICO O EN CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DEBIENDO CONTENER CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO QUE LA EXPIDE.	
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿QUIÉNES PUEDEN SER MIS TESTIGOS?			
RESPUESTA:		CUALQUIER PERSONA MAYOR DE EDAD Y SE SUGIERE SE PRESENTE CON CREDENCIAL DE ELECTOR.	
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO?			
RESPUESTA:		SOLICITUD DE MATRIMONIO QUE CONTENGA LOS NOMBRES, LOS APELLIDOS, EDAD, OCUPACIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS SOLICITANTES DE SUS PADRES Y TESTIGOS; COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES CON UNA CERTIFICACIÓN NO MAYOR A SEIS MESES DE VIGENCIA A PARTIR DE LA SOLICITUD; LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD POR CADA CONTRAYENTE Y CERTIFICADO SUSCRITO POR MÉDICO TITULADO O POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS E INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS:			
REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO (MENORES DE UN AÑO), REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/ OCTUBRE / 2015.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	



FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL EIR

Dependencia u Organismo Descentralizado: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL		Título de la Regulación: DEFUNCION	
Enlace de Mejora Regulatoria: SAMANTA VARGAS SANCHEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 21 DE OCTUBRE DE 2015	
Punto de Contacto: Teléfono: 014272660341 Correo: registrocivil_polotitlan@hotmail.com	Fecha de recepción: 21 DE OCTUBRE DE 2015	Fecha de envío: 21 DE OCTUBRE DE 2015	
Anexe el archivo que contiene la regulación SE ANEXA AL PRESENTE EL FORMATO DPTS 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Eliminación de la figura de los testigos de dicho trámite.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente regulación no genera costos para su cumplimiento, sin embargo si representa beneficios para los solicitantes, toda vez se disminuye un requisito, lo que agiliza el trámite y se realiza la atención de manera más rápida.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Adjunto al presente se remite copia simple de la cédula actual de trámite propuesto para para disminución del tiempo de entrega			
Elaboró  SAMANTA VARGAS SANCHEZ Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  LIC. PAUCEL FLORES CARDENAS Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  LIC. PATRICIA UGALDE LUGO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL POLÓITILAN, ESTADO DE MEXICO Titular de la Dependencia	



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
INSCRIPCIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN.				
DESCRIPCIÓN				
<p>CONSIESTE EN INFORMAR SOBRE LA MUERTE DE UNA PERSONA, CON EL OBJETO DE QUE SE EXPIDAN TANTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN COMO LA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIERAN, DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS, DESPUÉS DE OCURRIDA LA MUERTE.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: LIBRO TERCERO, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 3.1 AL 3.7, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO V, ARTÍCULOS 3.29 AL 3.32.</p> <p>REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES I, II, III, IV, XI, XII Y XIII, 4 FRACCIÓN VI, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS DEL 22 AL 36, CAPÍTULO OCTAVO, ARTÍCULOS 107 AL 113.</p> <p>LEY GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, ARTÍCULO 93 FRACCIÓN II.</p> <p>LEY GENERAL DE SALUD: ARTÍCULO 348.</p> <p>REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS, Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, SECCIÓN SEGUNDA, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 63, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 100, FRACCIÓN VI.</p> <p>CÓDIGO PENAL FEDERAL: LIBRO SEGUNDO, TÍTULO DECIMOSÉPTIMO, CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULOS 280 Y 281.</p> <p>CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TÍTULO SEGUNDO, SUBTÍTULO V, CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 212, 224 AL 227.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE DEFUNCIÓN.		VIGENCIA	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		PARA EL CASO DE QUE OCURRA UNA DEFUNCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE DICHA OFICIALIA.		
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO.	SI	NO	ARTÍCULO 107, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL.	
2. COMPARECENCIA DEL DECLARANTE.			ARTÍCULO 107, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.	
3. SI SE TRATA DE UN MENOR DE UN AÑO, CERTIFICADO DE NACIMIENTO SI NO FUE ASENTADO EL REGISTRO DE SU NACIMIENTO.	SI	NO		
4. COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA EL TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO.	SI	NO	ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
5. PERMISO DEL SECTOR SALUD PARA INHUMAR O CREMAR DURANTE LAS PRIMERAS DOCE HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO Y DESPUÉS DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE OCURRIDO EL MISMO.	SI	NO	ARTÍCULO 107, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
6. OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y COPIA CERTIFICADA DE LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL,	SI	1 SIMPLE	ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



POLOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015 *Mos unel!*



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

38

CUANDO EL CADÁVER DE PERSONA DESCONOCIDA HAYA SIDO IDENTIFICADO.				
7.	OFICIO DE LIBERACIÓN DEL CUERPO, EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA DEL SECTOR SALUD, CUANDO EL CUERPO HAYA SIDO DONADO PARA FINES DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN.	SI	NO	ARTÍCULO 107, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO
8.	SI EL CADÁVER ES DE PERSONA DESCONOCIDA O NO IDENTIFICADA, OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y COPIA CERTIFICADA DE LA ACTUACIÓN MINISTERIAL, SE REQUERIRÁ PARTE MÉDICO, EN CASO DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE MIEMBROS O TEJIDOS.	SI	NO	
9.	SI EL FINADO ES EXTRANJERO, SE REQUERIRÁ DOCUMENTO QUE ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA, Y SI NO CONTARE CON ÉSTE, SE PROCEDERÁ A LA INSCRIPCIÓN DEL ACTO DÁNDOSE AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	SI	NO	
10.	OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN Y, EN SU CASO, LA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO EL DECESO SE HUBIERA DADO POR CAUSAS VIOLENTAS Y/O SOSPECHOSAS.	SI	NO	ARTÍCULO 107, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS MORALES				
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
OTROS				
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
DURACIÓN DEL TRAMITE	1 HORA.		TIEMPO DE RESPUESTA	1 HORA Y MEDIA.
VIGENCIA	NO APLICA.			
COSTO	EXENTO.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA.			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE DETERMINA CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LIC. PATRICIA UGALDE LUGO		
DOMICILIO:	CALLE:	ANDADOR MATAMOROS S/N ESQ. NICOLAS BRAVO		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	POLOTITLÁN	
C.P.:	54200	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES: GUARDIA DE 9:00 A 13:00 HORAS.	
LADA	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
01	4272660341			registrocivil_polotitlan@hotmail.com	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

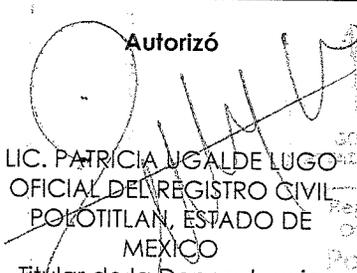
39

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LÍNEA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN CUÁNTO TIEMPO DEBO INHUMAR O SEPULTAR?			
RESPUESTA:	DENTRO DE LAS 48 HORAS DE FALLECIDA LA PERSONA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ DEBO HACER PARA INHUMAR EN OTRO LUGAR DIFERENTE AL DECESO DE LA PERSONA?			
RESPUESTA:	SI LA DISTANCIA ES MAYOR DE 100 KILÓMETROS, TRAMITAR PERMISO DE TRASLADO ANTE EL SECTOR SALUD Y CON EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, Y EN SU CASO, OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, ACUDIR A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA OBTENER EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y LA ORDEN DE INHUMACIÓN?			
RESPUESTA:	DEBERÁ OBTENER EL CERTIFICADO MÉDICO, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD, EN CASO DE MUERTE POR ACCIDENTE, VIOLENTA Y SOSPECHOSA, EL OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN O INHUMACIÓN, CON ESTOS REQUISITOS ACUDIR A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR, DONDE OCURRIÓ EL DECESO, DE PREFERENCIA PRESENTAR EL ACTA DE NACIMIENTO Y EN SU CASO DE MATRIMONIO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/OCTUBRE / 2015.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Ofidalia 01
Polotitlán

FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL EIR

Dependencia u Organismo Descentralizado: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL		Título de la Regulación: REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO	
Enlace de Mejora Regulatoria: SAMANTA VARGAS SANCHEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 21 DE OCTUBRE DE 2015	
Punto de Contacto: Teléfono: 014272660341 Correo: registrocivil_polotitlan@hotmail.com	Fecha de recepción: 21 DE OCTUBRE DE 2015	Fecha de envío: 21 DE OCTUBRE DE 2015	
Anexe el archivo que contiene la regulación SE ANEXA AL PRESENTE EL FORMATO DPTS 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Eliminación de la figura de los testigos de dicho trámite.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente regulación no genera costos para su cumplimiento, sin embargo si representa beneficios para los solicitantes, toda vez se disminuye un requisito, lo que agiliza el trámite y se realiza la atención de manera más rápida.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Adjunto al presente se remite copia simple de la cédula actual de trámite propuesto para para disminución del tiempo de entrega			
Elaboró	Visto Bueno	Autorizó	
 SAMANTA VARGAS SANCHEZ Enlace de Mejora Regulatoria	 LIC. PAUCEL FLORES CARDENAS Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 LIC. PATRICIA UGALDE LUGO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO Titular de la Dependencia	





CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO.				
DESCRIPCIÓN				
CONSISTE EN PROPORCIONAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE UN AÑO.				
FUNDAMENTO LEGAL		CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 2.1, 2.3, 2.13 AL 2.16, 3.1 AL 3.7, 3.8 AL 3.18. REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES, 3 FRACCIÓN I, 19 FRACCIÓN I, 22 AL 34, 71 AL 74.		
DOCUMENTO A OBTENER		ACTA DE NACIMIENTO.		VIGENCIA
		PERMANENTE.		
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		CUANDO LA PERSONA DE QUIEN SE VA A REGISTRAR SU NACIMIENTO TENGA MAS DE UN AÑO DE EDAD.		
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR.			ARTÍCULOS DEL 71 AL 74 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2. CERTIFICADO DE NACIMIENTO O CONSTANCIA DE ALUMBRAMIENTO; EN SU CASO DE QUE NO SE CUENTE CON ESTOS DOCUMENTOS SE PODRÁ PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ENUMERADOS DEL 3 AL 10.	SI	NO	SIRVE PARA DAR CERTEZA JURÍDICA Y OBRA EN APÉNDICE DEL ACTA.	
3. CUANDO SE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO POR ROBO, EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN SE REQUERIRÁ COPIA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RENDIDA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO; Y EN SU CASO COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO O CONSTANCIA DE ALUMBRAMIENTO.	SI	NO		
4. EN SU CASO CARTILLA DE VACUNACIÓN O CONSTANCIA RELIGIOSA.	SI	I SIMPLE		
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE PRESENTA Y, EN SU CASO, DE LOS PADRES Y/O DE LA PERSONA QUE VA A SER REGISTRADA.	SI	I SIMPLE		
6. CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO DEL LUGAR DE ORIGEN Y DEL DOMICILIO DE LA JURISDICCIÓN DE LA OFICIALÍA DONDE SE VAYA A EFECTUAR EL REGISTRO; EXCEPTO CUANDO SE EXHIBA EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO O CERTIFICADO ÚNICO DE NACIMIENTO.	SI	I SIMPLE		
7. CONSTANCIA DOMICILIARIA DE LA PERSONA QUE PRESENTA, DE LOS PADRES Y/O DE LA PERSONA QUE VA A SER REGISTRADA.	SI	NO		
8. EN SU CASO, CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN DONDE HAYA	SI	I SIMPLE		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



POLOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO 2013-2015
Mos une!



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

42

ESTUDIADO LA PERSONA A REGISTRARSE, EN LA QUE SE EXPRESE QUE NO HA PRESENTADO SU ACTA DE NACIMIENTO, DEBIÉNDOSE CANCELAR CON EL SELLO DE DICHA INSTITUCIÓN, LA FOTOGRAFÍA DEL INTERESADO.				
9.	EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES Y/O DEL INTERESADO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES DE SU CERTIFICACIÓN, ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, DE HERMANOS O DE DEFUNCIÓN DE LOS PADRES, SI EXISTIEREN DICHS DOCUMENTOS.	SI	I SIMPLE	
10.	LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON ELLA PUDIERAN RELACIONARSE.	SI	NO	
PERSONAS MORALES				
	N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
OTROS				
	N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE	I HORA	TIEMPO DE RESPUESTA		I HORA Y MEDIA.
VIGENCIA	PERMANENTE.			
GOSTO	GRATUITO.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE DETERMINA CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO			
DOMICILIO:	CALLE:	ANDADOR MATAMOROS S/N ESQ. NICOLAS BRAVO		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	POLOTITLÁN	
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.	
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
01	4272660341			registrocivil_polotitlan@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



POLOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015 *Mos me!*

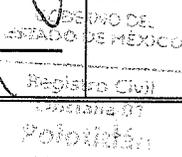


GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

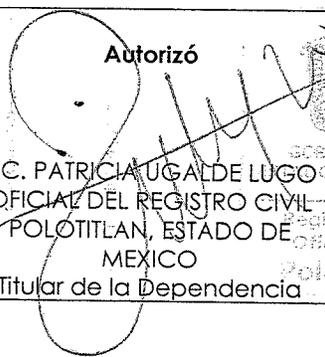
47

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		N/A		
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A QUÉ SE REFIEREN LAS CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL RESPECTO AL REGISTRO EXTEMPORÁNEO?			
RESPUESTA:	SON ACCIONES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LAS CUALES SE SUBSIDIAN Y/O CONDONAN TOTAL O PARCIALMENTE LOS PAGOS DE DERECHOS RELACIONADOS CON EL TRÁMITE, Y ESTAS CAMPAÑAS VAN DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES, SOCIEDADES PROTEGIDAS, GENTE DE ESCASOS RECURSOS Y SU REALIZACIÓN SE DA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SIRVE UN DOCUMENTO DE QUE ES BAUTIZADO PERO NO EN LA FE CATÓLICA?			
RESPUESTA:	SÍ, TIENE LA MISMA VALIDEZ, SIEMPRE Y CUANDO SEA DE UN CULTO RELIGIOSO REGISTRADO Y RECONOCIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS, REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO (MENORES DE UN AÑO)				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	 LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	20/ OCTUBRE / 2015.



FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL EIR

Dependencia u Organismo Descentralizado: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL		Título de la Regulación: REGISTRO DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES	
Enlace de Mejora Regulatoria: SAMANTA VARGAS SANCHEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 21 DE OCTUBRE DE 2015	
Punto de Contacto: Teléfono: 014272660341 Correo: registrocivil_polotitlan@hotmail.com	Fecha de recepción: 21 DE OCTUBRE DE 2015	Fecha de envío: 21 DE OCTUBRE DE 2015	
Anexe el archivo que contiene la regulación SE ANEXA AL PRESENTE EL FORMATO DPTS 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Eliminación de la figura de los testigos de dicho trámite.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente regulación no genera costos para su cumplimiento, sin embargo si representa beneficios para los solicitantes, toda vez se disminuye un requisito, lo que agiliza el trámite y se realiza la atención de manera más rápida.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Adjunto al presente se remite copia simple de la cédula actual de trámite propuesto para para disminución del tiempo de entrega			
Elaboró	Visto Bueno	Autorizó	
 SAMANTA VARGAS SANCHEZ Enlace de Mejora Regulatoria	 LIC. PAUCEL FLORES CARDENAS Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 LIC. PATRICIA UGALDE LUGO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO Titular de la Dependencia	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Registro Civil Oficialía 01 Polotitlan



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
REGISTRO DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES.				
DESCRIPCIÓN				
PROGRAMA PERMANENTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL OFRECE A LOS CIUDADANOS MEXIQUENSES PARA LA OBTENCIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE UN TRÁMITE RÁPIDO Y GRATUITO.				
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PERMANENTE PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES, PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 103 EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE NACIMIENTO.		VIGENCIA	PERMANENTE.
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO UN ADULTO MAYOR (MAS DE 60 AÑOS) NO CUENTE CON ACTA DE NACIMIENTO.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR.				
SOLICITUD DE REGISTRO DEBIDAMENTE FIRMADA Y/O CON HUELLA DIGITAL, EN EL FORMATO QUE PARA EL EFECTO ELABORE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.	SI	NO	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PERMANENTE PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES, PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 103 EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SIRVE PARA DAR CERTEZA JURÍDICA Y OBRA EN APÉNDICE DEL ACTA.	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL ISSEMYM, IMSS, ISSSTE, SEGURO POPULAR, INAPAM O AUTORIDAD AGRARIA, MUNICIPAL, ENTRE OTRAS).	SI	SI		
CONSTANCIA DE ESTUDIOS EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA (EN SU CASO).	SI	SI		
COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL PADRE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES (EN SU CASO).	SI	NO		
COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LA MADRE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES (EN SU CASO).	SI	NO		
COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES Y/O DEL INTERESADO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES (EN SU CASO).	SI	NO		
COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE ALGÚN HIJO O HERMANO O DE DEFUNCIÓN DE LOS PADRES, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES (EN SU CASO).	SI	NO		
CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE LA JURISDICCIÓN DONDE HABITA O NACIÓ, EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL.	SI	NO		
ESCRITO DONDE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO REGISTRADO EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA CON EL NOMBRE PROPORCIONADO O CON ALGÚN OTRO, MANIFESTANDO EL LUGAR, FECHA Y AÑO DE NACIMIENTO, NOMBRE DE LOS PADRES Y HERMANOS, EN CASO DE TENER.	SI	NO		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE DEUDAS DE CARÁCTER FISCAL, MERCANTIL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y QUE NO ESTÁ SUJETO A INVESTIGACIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES EN MATERIA PENAL, O QUE NO ES PARTE EN JUICIOS DEL ORDEN CIVIL.	SI	NO		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



POLOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015 *¡Nos une!*



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

46

ADMINISTRATIVO, FISCAL O LABORAL, MANIFESTANDO QUE EN EL CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES O ANÁLOGO SE CANCELARÁ EL REGISTRO RESPECTIVO Y LA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENVIADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE.			
AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE, EN LAS BASES DE DATOS QUE CONSIDERE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO EL MANEJO DE SUS DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD).	SI	NO	
CONSTANCIA DOMICILIARIA DE LA PERSONA A REGISTRAR.	SI	NO	
EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN O IDENTIFICACIÓN ENUNCIADAS: PODRÁ PRESENTAR DOS TESTIGOS QUIENES DEBERÁN SER PARIENTES CONSANGUÍNEOS, CIVIL O POR AFINIDAD, HASTA EL SEGUNDO GRADO [HIJO(A), HERMANO(A), NIETO(A), ESPOSO(A), CUÑADO(A), YERNO O NUERA), LOS CUALES DEBERÁN APARECER EN LA SOLICITUD DE REGISTRO Y HARÁN CONSTAR QUE LO CONOCEN, QUE ES LA PERSONA QUE DICE SER, DEBIENDO PRESENTAR LOS TESTIGOS LO SIGUIENTE:			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).	SI	SI	
CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO.	SI	NO	
COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO O MATRIMONIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES, EN DONDE CONSTE EL NOMBRE Y PARENTESCO DE SU OFERENTE.	SI	NO	
DOCUMENTO QUE ENUNCIA LA QUE CONOCE A SU OFERENTE, EL PARENTESCO QUE GUARDA Y DONDE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU OFERENTE TIENE SU DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA OFICIALÍA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD DE REGISTRO.	SI	NO	
PERSONAS MORALES			
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
OTROS			
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE	I HORA		TIEMPO DE RESPUESTA I HORA Y MEDIA.
VIGENCIA	PERMANENTE.		
COSTO	GRATUITO.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA.		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE DETERMINA CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PERMANENTE PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES, PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 103 EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	
DOMICILIO	CALLE:	ANDADOR MATAMOROS S/N ESQ. NICOLAS BRAVO	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.	
LÍNEA	TELÉFONOS	EXIS.	FAX
CORREO ELECTRÓNICO			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



POLOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015 *¡Nos une!*

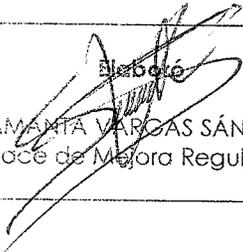
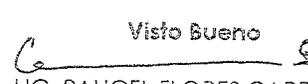


GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

01	4272660341			registrocivil_polotitlan@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LÍNEA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ PASARÍA SI LA AUTORIDAD REGISTRAL CIVIL, ENCONTRARE ALGUNA DUPLICIDAD DE REGISTRO DE MI PERSONA O ALGUNA DECLARACIÓN FALSA EN MI REGISTRO?			
RESPUESTA:	SE REALIZARÁ LA ANOTACIÓN MARGINAL DE RESTRICCIÓN DE EMISIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS Y SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO, POR HABER FALSEADO SUS DATOS DE IDENTIDAD.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE IMPLICA FIRMAR EL ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE UN ADULTO MAYOR?			
RESPUESTA:	IMPLICA AUTORIZAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RESGUARDE, OBTenga Y COMPULSE SUS DATOS PERSONALES EN CUALQUIER BASE DE DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTE, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE EVITAR EL DOBLE REGISTRO, AUTORIZÁNDOLA PARA QUE EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE O ACREDITE LA EXISTENCIA DE UN REGISTRO EN ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, SE PROCEDA CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SU REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS, REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO (MENORES DE UN AÑO)				

ELABORÓ: LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	VISTO BUENO: LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/ OCTUBRE / 2015.
---	---	--

FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL EIR

Dependencia u Organismo Descentralizado: Protección civil		Título de la Regulación: Verificación de Poda y/o tala de arboles	
Enlace de Mejora Regulatoria: Samanta Vargas Sánchez		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 25 de octubre de 2015	
Punto de Contacto: Teléfono:01 427 2 66 00 63 ext.124 Correo:robiesraul60	Fecha de recepción: 25 de octubre de 2015	Fecha de envío: 25 de octubre de 2015	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa el presente formato DPTS 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Disminuir los tiempos de respuesta de tres días a dos días			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente regulación no genera costos para su cumplimiento, sin embargo si representa beneficios para los solicitantes, toda vez se disminuye el tiempo de espera, lo que agilizará el trámite y se realiza la atención de manera más rápida.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			Si No
			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Adjunto al presente se remite copia de la cedula actual de tramite propuesto para disminuir del tiempo de entrega			
 SAMANTA VARGAS SÁNCHEZ Enlace de Mejora Regulatoria		Visto Bueno  LIC. PAUCEL FLORES CARDENAS Titular del Área Jurídica Normativa de la Dependencia	





CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Verificaciones de arboles				
DESCRIPCIÓN:				
Se llevan a cabo verificaciones oculares en cuanto a Protección Civil de los árboles que representan riesgo para la población o sus bienes				
FUNDAMENTO LEGAL:	Libro Sexto de la Protección Civil, artículo 6.1, artículo 6.2, Título Cuarto artículo 6.22, Título Octavo artículo 6.31, artículo 6.32 Bando Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto bueno		VIGENCIA:	Semestral por anual un mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todas las comunidades del municipio y cabecera			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
Se realiza mediante oficio con los siguientes datos: Nombre completo y firma del solicitante, dirección y/o punto de referencia, número telefónico, una fotografía de los árboles en cuestión y causa de la solicitud	ORIGINAL	COPIA(S) XXXXXX	Código Administrativo de Estado de México, Libro Sexto de la Protección Civil capítulo primero artículo 6.5 y bando municipal	
PERSONAS MORALES				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S) No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S) No aplica	No aplica	
OTROS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S) No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	tres días		TIEMPO DE RESPUESTA:	dos días
VIGENCIA:	No aplica			
COSTO:	\$ Gratuito			
FORMA DE PAGO:	Gratuito	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que no representa un riesgo			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Protección Civil Municipal				No aplica			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.U.M. Pedro Álvarez Mata					
DOMICILIO:	CALLE:	16 de Septiembre			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	centro			MUNICIPIO:	Polotitlán		
C.P.:	34200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 427	2 66 00 61		109	No aplica	No aplica		
01 427	2 66 00 63						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Comandancia Municipal					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMTE. Juan Pedro Martínez Palacios					
DOMICILIO:	CALLE:	Allende esquina andr dor Matamoros			NO. INT. Y EXT.:	7	
COLONIA:	centro			MUNICIPIO:	Polotitlán		
C.P.:	34200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 427	2 66 00 41		109	No aplica	No aplica		
01 427	2 66 00 63						
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		No aplica					
RESPUESTA:		No aplica					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		No aplica					
RESPUESTA:		No aplica					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		No aplica					
RESPUESTA:		No aplica					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: Raúl Robles Sandoval Auxiliar de Protección Civil NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: T.U.M. Pedro Álvarez Mata Coordinador de Protección Civil Municipal NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / OCTUBRE / 2015
---	---	--



ACTA DE PRIMERA SESION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

En el Municipio de Polotitlán Estado de México, el día nueve del mes de noviembre del año dos mil quince, a las trece horas con quince minutos y reunidos en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ubicadas en la calle Allende, sin número, Centro de Polotitlán, México, y en atención a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Polotitlán. P.I. Samanta Vargas Sánchez, Enlace de Mejora Regulatoria y titular del área de Gobernación y Desarrollo Económico Municipal, Comandante Juan Pedro Martínez Palacios, Director de Seguridad Pública Municipal y Pol. "A" María Guadalupe Rosillo Garfías de comisión Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; se procedió al pase de lista habiendo la asistencia de los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria de Seguridad Pública y una vez ratificando la existencia del quorum legal, se continua con la lectura del orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
4. Exposición de los motivos por los cuales no se realizaran acciones de mejora en los servicios de: asesoría en caso de ser víctima de algún tipo de delito, Atención a llamadas de emergencia, Impartición de pláticas en Instituciones Educativas y Seguridad mediante operativos en eventos de festejos patronales en las comunidades del Municipio.
5. Término y clausura de la sesión.

En conocimiento de los presentes del desarrollo del **Primer y Segundo punto** respectivamente: se da lectura al orden del día siendo aprobado por unanimidad dando cumplimiento al **Tercer punto**, continuando en el desahogo del **Cuarto punto** hace uso de la palabra el Comandante Juan Pedro Martínez Palacios Director de Seguridad Pública Municipal; informando a los presentes que una vez analizados los servicios que ofrece el área de Seguridad Pública mismos que comprenden: la asesoría en caso de ser víctima de algún tipo de delito, Atención a llamadas de emergencia, Impartición de pláticas en Instituciones Educativas y Seguridad mediante operativos en eventos de festejos patronales en las comunidades del Municipio no sufrirán cambio alguno a mejorar durante el año dos mil dieciséis, toda vez que se brindan a la población sin costo alguno, siendo los requerimientos a utilizarse solventados por la Administración Municipal y reducido a un mínimo el tiempo de atención y respuesta a la población, esto de acuerdo al estado de fuerza y condiciones del parque vehicular con los que la Dirección de Seguridad Pública Municipal cuente en su momento. Siendo agotado el orden día y dando cumplimiento al **Quinto punto**; siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día ya citado se da por clausurada la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Seguridad Pública, firmando alcance los que en ella intervinieron.

ING. SAMANTA VARGAS SÁNCHEZ
ENLACE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

COMDTE. JUAN PEDRO MARTÍNEZ PALACIOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERNA DE
MEJORA REGULATORIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL



MARÍA GUADALUPE ROSILLO GARFÍAS
ADMVO. DE SEGURIDAD PÚBLICA E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERNA DE
MEJORA REGULATORIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

ACTA DE LA SESION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SECRETARIA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL C. PROFR. DANIEL CHAVEZ CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. MARIA DE LOS ANGELES DELGADO GUTIERREZ, SECRETARIA AUXILIAR, PARA HACER CONSTAR LO SIGUIENTE:

UNICO PUNTO: SE SOMETE A PROBACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE PARA EL AÑO 2016, NO SE INGRESARON TRAMITES A MEJORA DEBIDO A QUE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN NO SE PUEDEN REDUCIR ESTO EN VIRTUD DE QUE SON INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DEL MISMO TRAMITE SOLICITADO.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO EN CUESTION, SE APROBO POR UNANIMIDAD.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



PROFR. DANIEL CHAVEZ CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARIA DE LOS ANGELES DELGADO GUTIERREZ
SECRETARIA AUXILIAR

ACTA DEL COMITÉ INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, PARA LA MEJORA REGULATORIA 2015

Siendo las Nueve horas con del día once de Noviembre de 2015, reunidos en la Oficina del área de Agua Potable del H. Ayuntamiento de Polotitlán Estado de México, los integrantes del Comité Interno del Departamento de Agua Potable para la Mejora Regulatoria estando presente los C.C. Samanta Vargas Sánchez, Titular del área de Gobernación y Desarrollo Económico y Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, Pablo Vargas Tavera, Titular del Departamento de Agua Potable, se procede a someter a consideración de los miembros de la presente al comité para la aprobación de los puntos propuestos en el orden del día que se señala más adelante. Una vez realizado el pase de lista los integrantes de la comisión municipal de mejora regulatoria y ratificada la existencia del quórum legal; la C. Samanta Vargas Sánchez, en su carácter de Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, le solicita al C. Pablo Vargas Tavera, proceda a dar lectura al orden del día propuesto, para su aprobación.

El Orden del día al que ha de sujetarse la presente sesión, ha sido la siguiente:

1. Lista de asistencia
2. Declaración del quórum legal
3. Lectura del orden del día y aprobación en su caso
4. Exposición de motivos por el cual no se ingresan trámites para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, por el c. Pablo Vargas Tavera, Titular del Depto. Agua Potable
5. Asuntos Generales
6. Termino de la sesión

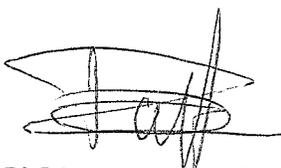
Resolutivos

PEIMERO.- Los integrantes de la Comité Interno del Departamento de Agua Potable para la Mejora Regulatoria, resuelven aprobar la decisión de no ingresar trámites para el Programa Anual de metas e indicadores de desempeño regulatorio de Mejora Regulatoria 2016 del Departamento de Agua Potable del Municipio de Polotitlán, Estado de México, por lo siguiente en cuanto a la reducción de los tiempos de los tramites que atiende la oficina ya no se pueden recortar más.

Una vez desahogado el punto número 7 del orden del día de conformidad, la C. Samanta Vargas Sánchez, da por clausurada la sesión ordinaria del Comité Interno Municipal del Departamento de Agua Potable para la Mejora Regulatoria, siendo las nueve treinta horas con cinco minutos, del día once de Noviembre de 2015, firmando alcance y al margen los que en ella intervinieron.

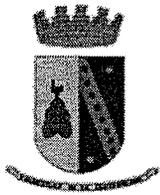


P.I. SAMANTA VARGAS SANCHEZ
ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



C. PABLO VARGAS TAVERA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE





"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

**ACTA DE LA SESION DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

Reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto de los Derechos Municipal de los Derechos de la Mujer, siendo las once horas del día 11 de noviembre del 2015, la C. Patricia Jasso Rojas, C. Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer, para hacer constar lo siguiente:

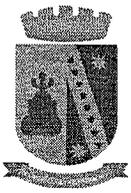
UNICO PUNTO: SE SOMETE A APROBACION DEL COMITÉ INTERNO DEL INSTITUTO DE LOSDERECHOS DE LA MUJER SOBRE LA MEJORA REGULATORIA, PARA EL AÑO PROXIMO 2016 NO SE INGRESARON GESTIONES DE MEJORA DEBIDO A QUE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ANALIZARON NO SON DE GRAN RELEVANCIA Y AUN ASÍ SIN LOS MISMOS SE HA BRINDADO UN SERVICIO EFICAZ A LA CIUDADANÍA.

Una vez culminado la propuesta y el análisis del punto antes mencionado, se aprobó por unanimidad.

No habiendo otra cuestión que pactarse da por concluida la vigente sesión siendo las once horas con veinte minutos, con firma de la Coordinadora del Instituto Municipal de los Derechos de la Mujer.

ATENTAMENTE

C. PATRICIA JASSO ROJAS
COORDINADORA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

REUNIDOS EN LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPAL DE POLOTITLAN, SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL C. LEONARDO DANIEL JUAREZ CUEVAS, COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, C. MALLELY PEREZ ROMERO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA HACER CONSTAR EL SIGUIENTE PUNTO.

Único punto: Se Somete a aprobación del comité interno de mejora regulatoria de Desarrollo Social Municipal, para el año 2016, no se ingresaron tramites a mejora debido a que los requisitos son solicitados por Gobierno Federal y Estatal y estos están sujetos a las reglas de operación vigentes.

Una vez analizado el punto, se aprobó por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente siendo las diez horas con veinte minutos, del día 11 de noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE

C. LEONARDO DANIEL JUAREZ CUEVAS
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



C. MALLELY PEREZ ROMERO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

REUNIDOS EN LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPAL DE POLOTITLAN, SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL C. LEONARDO DANIEL JUAREZ CUEVAS, COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, C. MALLELY PEREZ ROMERO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA HACER CONSTAR EL SIGUIENTE PUNTO.

Único punto: Se Somete a aprobación del comité interno de mejora regulatoria de Desarrollo Social Municipal, para el año 2016, no se ingresaron tramites a mejora debido a que los requisitos son solicitados por Gobierno Federal y Estatal y estos están sujetos a las reglas de operación vigentes.

Una vez analizado el punto, se aprobó por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente siendo las diez horas con veinte minutos, del día 11 de noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE

C. LEONARDO DANIEL JUAREZ CUEVAS
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



C. MALLELY PEREZ ROMERO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DÍA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, EL C. LIC. EDUARDO MANUEL GUERRERO JUÁREZ, RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y LA C. GRACIELA GARCÍA SÁNCHEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA MISMA PARA HACER CONSTAR LO SIGUIENTE:

PUNTO ÚNICO DE LA REUNIÓN: SE SOMETE A APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, QUE PARA EL AÑO 2016, NO SE INGRESARON TRÁMITES DE MEJORA, YA QUE ESTA DEPENDENCIA NO REALIZA TRÁMITES QUE REQUIERAN UNA MEJORA.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO EN CUESTIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINANDA LA PRESENTE A LAS 13:00 HRS. FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INGEERVINIERON.



LIC. EDUARDO MANUEL GUERRERO JUÁREZ

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. GRACIELA GARCÍA SÁNCHEZ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LA MEJORA REGULATORIA 2015.



Siendo las nueve horas del día diez de noviembre de 2015, estando reunidos en la oficina de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Polotitlán, los integrantes del comité interno del Departamento de Servicios Públicos para la Mejora Regulatoria los CC. Samanta Vargas Sánchez, Titular del área de Gobernación y Desarrollo Económico y Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, Alberto Chavero Pozas.- Coordinador de Servicios Públicos y María Eugenia Fernández Carmona, Auxiliar de Servicios Públicos, se procede a someter a consideración de los miembros de la presente comité, la aprobación de los puntos propuestos en el orden del día que se señala más adelante. Una vez realizado el pase de lista de los integrantes de la comisión municipal de mejora regulatoria y ratificada la existencia de quorum legal; la C. Samanta Vargas Sánchez, en su carácter Enlace de Mejora Regulatoria, le solicita al C. Alberto Chavero Pozas, proceda a dar lectura al orden del día, para su aprobación.

El orden del día al que ha de sujetarse la presente sesión, ha sido la siguiente:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración del quórum legal
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso
- 4.- Exposición de los motivos por los cuáles no se ingresó mejora en algún trámite o servicio para
El programa anual 2016
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Termino de la sesión



Resolutivos



PRIMERO.- Los integrantes del comité interno del Departamento de Servicios Públicos para la Mejora Regulatoria, en relación al cuarto punto del orden del día, no se ingresó mejora ningún trámite o servicio del área, debido a la falta de infraestructura y presupuesto en el área de Servicios Públicos del Municipio de Polotitlán, Estado de México.

Una vez aprobado el punto número cuatro del orden del día y no habiendo asuntos generales, la C. Samanta Vargas Sánchez, da por clausurada la sesión ordinaria del comité interno del departamento de Servicios Públicos para la Mejora Regulatoria, siendo las diez horas del día diez de noviembre de 2015, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

P.I. SAMANTA VARGAS SÁNCHEZ
ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



C. ALBERTO CHAVERO POZAS
COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ CARMONA
AUXILIAR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN
ESTADO DE MEXICO
2009-2012

2015. Año del Bicentenario Luclucso de José María Morelos y Pavón

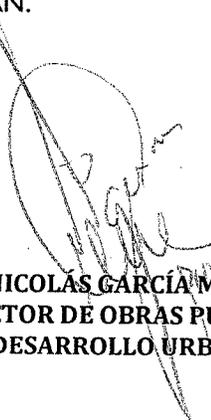


ESTANDO REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL COMITÉ INTERNO DE OBRAS PÚBLICAS ENCABEZADO POR EL ING. NICOLÁS GARCÍA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y EL C. LEONEL BENÍTEZ GARCÍA, JEFE ADMINISTRATIVO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR LOS TRAMITÉS QUE HABRÁN DE ENTRAR EN MEJORA REGULATORIA, PARA LO CUAL CONCLUYERON AL RESPECTO.

QUE EN BASE AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SUS ARTÍCULOS 143, 144 FRACCIÓN I INCISO G, EL BANDO MUNICIPAL Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN LOS CUALES SE BASAN, NO SE MANEJA UNA FECHA DE ENTREGA Y CONSIDERANDO LA AUTONOMIA MUNICIPAL MARCADA EN EL ARTÍCULO 115 CONSITUTCIONAL Y EN BASE A LOS ACUERDOS REALIZADOS EN ESTE COMITÉ, INFORMO A USTED QUE A LA FECHA YA NO SE PUEDE DISMINUIR CON LOS TIEMPO DE ENTREGA DE LAS DISTINTOS TRAMITES QUE SE REALIZAN EN ESTA ÁREA, TODA VEZ QUE EL TIEMPO QUE SE MARCA EN EL FORMATO DE TRÁMITES Y SERVICIOS ES EL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA REALIZACION DE CONSTANCIAS.

NO HABIENDO NADA MAS QUE INFORMAR SE CIERRA LA SESIÓN A EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, FIRMANDO AL CALCE QUIEN EN ELLA PARTICIPAN.

COMITÉ INTERNO


ING. NICOLÁS GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO




C. LEONEL BENÍTEZ GARCÍA
JEFE ADMINISTRATIVO